

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 01/03/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria del XXII Premio de Poesía Infantil: Luna de Aire del Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil de la Universidad de Castilla-La Mancha (Cepli) para el año 2024. BDNS (Identif.): 746684. [2024/1728]

BDNS (Identif.): 746684

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746684>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán concurrir a este premio todos los autores mayores de 18 años que lo deseen, de cualquier nacionalidad, con una sola obra por autor, que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para el XXII Premio «Luna de aire» de poesía infantil (2024), con el fin de promocionar la creación poética para niños.

Se concursará con un libro de poemas, de tema libre, que contenga un mínimo de 20 poemas y un máximo de 30, y con extensión entre 250 y 400 versos. Las obras presentadas, escritas en lengua castellana, deberán ser originales e inéditas. No se admitirán aquellas obras que sean traducción o adaptación de otros originales.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 3.000 euros. El importe bruto del premio es de 3.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las 23:59 horas (hora local peninsular de España) del día 30 de junio de 2024.

Cuenca, 1 de marzo de 2024

El Vicerrector de Cultura, Deportes
y Responsabilidad Social
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ